



COMISIÓN EUROPEA

14. 12. 2017

Bruselas,
C(2017) 8381 final

Excelentísimos señores Presidentes:

La Comisión desea agradecer al Congreso de los Diputados y al Senado su dictamen sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (UE) n.º 1095/2010 por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Valores y Mercados) y el Reglamento (UE) n.º 648/2012 en lo que respecta a los procedimientos de autorización de las ECC, las autoridades que participan en la misma y los requisitos para el reconocimiento de las ECC de terceros países [COM (2017) 331 final].

También les agradece su valoración positiva de la propuesta. La Comisión conviene en que se necesitan mecanismos de supervisión adecuados de las entidades de contrapartida centrales (ECC) de la Unión Europea y de terceros países y que, habida cuenta de que las entidades de contrapartida centrales de la UE y de terceros países son cada vez más relevantes para el sistema financiero, hay motivos para revisar el marco regulador que promueve la convergencia en materia de supervisión y para reducir los riesgos para la estabilidad financiera de la Unión. Por consiguiente, la Comisión propone reforzar la supervisión de las entidades de contrapartida centrales con una mayor participación de la Autoridad Europea de Valores y Mercados, así como de los bancos centrales pertinentes de emisión de monedas de la Unión.

La Comisión espera con interés proseguir el diálogo político en el futuro.

Atentamente,

*Frans Timmermans
Vicepresidente Primero*

*Valdis Dombrovskis
Vicepresidente*

*Sra. Ana PASTOR
Presidenta del
Congreso de los Diputados
Floridablanca s/n
E – 28071 MADRID*

*Sr. Pío GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ
Presidente del Senado
Plaza de la Marina Española, 8
E – 28071 MADRID*